MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS - SOBRE 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 ID 317957
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 24 del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 20/2016 con ID 317957 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Adenda Nº 01/2016, Adenda Nº 02/2016 y Adenda Nº 03/2016.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

CRITERIO DE EVALUACION
El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
La evaluación se realizará considerando si la oferta contiene todos los requisitos exigidos, elementos solicitados, satisfaga íntegramente las características técnicas, capacidad financiera y comercial, así como cualquier antecedente o referencia que el oferente pueda presentar de haber trabajado satisfactoriamente con alguna entidad estatal.
Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc.
Confidencialidad
No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas; Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio requerido; Presente el precio evaluado como el más bajo. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
Acta de Apertura de Sobres Técnica (SOBRE Nº 01) Nº 23/2016 de fecha viernes 21 de octubre de 2016, presentada por la única empresa oferente: **RC & ASOCIADOS** quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 20/2016 con ID 317957.

MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03.
Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".
Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil Académico del profesional y/o Consultor	40
A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación o Método de trabajo del Profesional o Consultor	10
Total	100

A.1 Perfil Académico del Profesional y/o Consultor:
Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos al oferente que presente título de grado en el área de contabilidad o administración o economía o auditoria, demostrable. Adicionalmente, se otorgará 5 puntos al oferente por cada título o pos grado o especialización en las áreas citadas precedentemente, demostrable.

A.2 Experiencia de Profesional y/o Consultor:
El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle:
Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito vinculado a contabilidad pública en el sector público y/o privado, demostrable.
Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito de elaboración y/o presupuesto en el sector público municipalidades o gobernaciones, demostrable.
Se otorgará 5 puntos al que presente uno o más contratos con municipalidades o gobernaciones en materia de asesoría contable y presupuestario, demostrable.
Se otorgará 5 puntos por cada experiencia laboral en asesoramiento a municipalidades o gobernaciones en materia de contabilidad pública, demostrable.
Copias de al menos 5 contratos de prestación de servicios de asesoramiento contable con sus constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por la autoridad de la contratante, siempre que se hayan suscriptas en los últimos cuatro años (2012, 2013, 2014 y 2015), demostrable, (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE PUNTO
	EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	**Perfil Académico del Profesional y/o Consultor**		
	Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos al oferente que presente título de grado en el área de contabilidad o administración o economía o auditoria, demostrable. Adicionalmente, se otorgará 5 puntos al oferente por cada título o pos grado o especialización en las áreas citadas precedentemente	40	30
A.2	**Experiencia de Profesional y/o Consultor**		
	Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito vinculado a contabilidad pública en el sector público y/o privado, demostrable. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito de elaboración y/o presupuesto en el sector público municipalidades o gobernaciones, demostrable. Se otorgará 5 puntos al que presente uno o más contratos con municipalidades o gobernaciones en materia de asesoría contable y presupuestario, demostrable. Se otorgará 5 puntos por cada experiencia laboral en asesoramiento a municipalidades o gobernaciones en materia de contabilidad pública, demostrable. Copias de al menos 5 contratos de prestación de servicios de asesoramiento contable con sus constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por la autoridad de la contratante, siempre que se hayan suscriptas en los últimos cuatro años (2012, 2013, 2014 y 2015), demostrable, (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida parte de las contratantes)	50	50
A.3	**Planificación del trabajo**		
	Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10	10
	TOTAL	100	90

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Según los criterios de evaluación las tres firmas participantes han alcanzado el puntaje mínimo para acceder a la evaluación de sus ofertas económicas. Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE: RC & ASOCIADOS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 a)	cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 c)	cumple	
Experiencia general, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 e)	cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que el oferente unipersonal RC&ASOCIADOS con RUC 1428370-0 cuyo propietario es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370 se verifico que el oferente mencionado ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que la firma RC&ASOCIADOS ha presentado las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones en la etapa de evaluación técnica. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta técnica del oferente RCYASOCIADOS. Según el criterio adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros procedemos a la finalización de esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha calificado en la etapa técnica para participar en la apertura de la oferta económica, que se realizara el día miércoles 26 de octubre de 2016 a las 07:30 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC